

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

14807 CONVOCATORIA de oposición para proveer seis plazas de Taquígrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de la Redacción del «Diario de Sesiones» de las Cortes.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, se convoca oposición para proveer seis plazas de Taquígrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de la Redacción del «Diario de Sesiones» de las Cortes, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas, reservándose las Cortes el derecho de señalar el horario de asistencia a las sesiones de mañana y de tarde, en caso de necesidad.

A esta oposición podrán concurrir taquígrafos y estenotipistas, indistintamente.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado, y estará integrado, además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del «Diario de Sesiones» de las Cortes y dos Redactores-Jefes, designados por el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años de edad cumplidos, como mínimo, y cincuenta, como máximo, el 1 de enero de 1980 y carecer de antecedentes penales.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado y traducción, en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los tomos de discursos pronunciados en las Cortes que habrá sobre la mesa del Tribunal, texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto, elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.º Los opositores que resulten aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura y traducción de un texto, elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio realizarán, en sesiones del Congreso de los Diputados o del Senado, otros tres ejercicios prácticos, juzgándose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno-guión de los Redactores oficiales.

La duración de cada uno de estos ejercicios será de diez minutos.

5.º Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercicios prácticos que integran el cuarto, efectuarán un último ejercicio consistente en contestar, por escrito, en el plazo de dos horas, a dos temas elegidos a la suerte de entre los que constituyen el programa que se publica a continuación de esta convocatoria.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resultado de los cuatro primeros ejercicios se publicará, sucesivamente, en el tablero de anuncios del Palacio de las Cortes, así como los nombres de los opositores que, una vez realizado el ejercicio quinto, sean propuestos para ocupar plaza.

Quinta.—Terminada la oposición, el Tribunal elevará propuesta al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados para la provisión de las plazas convocadas, acompañando el expediente de la misma, con todos los ejercicios y las actas de las sesiones que el Tribunal haya celebrado.

En ningún caso podrá el Tribunal proponer para su nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes, en día laborable, excepto sábados, de siete a ocho de la tarde, durante el próximo mes de octubre, una instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, en la que consignen su nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y relación de títulos, méritos y servicios, si los poseen. Asimismo, deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal

para cubrir plaza, tomarán posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Al tiempo de presentar sus instancias, cada uno de los aspirantes entregará, en concepto de derechos, dos mil pesetas.

Séptima.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancia, el Tribunal las examinará y ordenará que se publique la relación de candidatos admitidos y excluidos en el tablero de anuncios del Palacio de las Cortes.

Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados en el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de aquella relación.

Octava.—Los ejercicios comenzarán en el mes de enero de 1980, en el local, día y hora que el Tribunal acuerde y anuncie con quince días de anticipación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablero de anuncios del Palacio de las Cortes.

Novena.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas deberán entregar en el Servicio de Gobierno Interior, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.

Podrán presentar, además, los documentos que justifiquen la posesión de títulos y méritos o la prestación de servicios especiales.

Palacio de las Cortes, 15 de junio de 1979.—El Letrado Mayor de las Cortes, Felipe de la Rica Montejo.

PROGRAMA DE TEMAS PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE TAQUIGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LA REDACCION DEL «DIARIO DE SESIONES» DE LAS CORTES

1. La nación española y su proceso histórico de formación. El Estado español: sus elementos.

2. La Constitución española. Caracteres y procedimiento para su modificación.

3. La Monarquía española.

4. La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes en la actualidad. Las funciones de las Cámaras.

5. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes.

6. Composición de las Cámaras. Los Diputados y Senadores: su aptitud, justificación de calidad y toma de posesión. Documentación que tienen que presentar. Cese en el cargo.

7. El Estatuto de los miembros de las Cámaras. Los privilegios de inviolabilidad e inmunidad. El fuero. El suplicatorio. Tramitación. Otros derechos.

8. La Presidencia de las Cámaras. Designación, periodo de mandato y cese. Competencias.

9. La Mesa de las Cámaras.

10. Tramitación de los proyectos de ley. Las enmiendas: concepto, clases y requisitos.

11. El Pleno de las Cámaras. Convocatoria y atribuciones. Tramitación del Dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Las sesiones conjuntas de ambas Cámaras.

12. Las proposiciones de ley. Concepto, clases y requisitos. Tramitación. Proposiciones de ley y enmiendas que impliquen aumento de gastos.

13. Los Presupuestos Generales del Estado: su significación y estructura. Tramitación ante las Cortes. Enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos.

14. Las formas de control de las Cámaras sobre el Gobierno: mociones, interpelaciones, ruegos, preguntas y peticiones. Derecho español en estas materias.

15. La función ejecutiva. El Gobierno. La Presidencia del Gobierno: designación y atribuciones, periodo de mandato y cese. Los Ministros: designación, atribuciones y cese.

16. La Administración Central del Estado. Organos superiores. Especial referencia a las Comisiones Delegadas del Gobierno; los Subsecretarios Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Organos de la Administración con capacidad para dictar normas de carácter general.

17. Las nacionalidades y regiones. Las comunidades autónomas en Derecho español. Los Estatutos y su aprobación. Competencias. Control y coordinación con el Estado.

18. Las provincias. Organización y competencias: régimen común y regímenes especiales. Los Gobernadores civiles. La Di-

putación provincial. Los servicios de la Administración a nivel provincial.

19. El Municipio y los demás entes locales. Organización y competencia: regímenes común y regímenes especiales.

20. Régimen electoral de los miembros del Parlamento. Derecho español en estas materias.

21. Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación del funcionario público con el Estado.

22. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española.

23. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los secretos oficiales.

24. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.

25. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos.

26. Las publicaciones de las Cortes. El «Boletín Oficial de las Cortes» y el «Diario de Sesiones». Organización del servicio. La Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes». Funciones de los Cuerpos Técnico y Administrativo en estos servicios.

27. Los servicios de documentación y biblioteca. Organización. El «Boletín de Legislación Extranjera». Organización. Habilitación y Caja de las Cortes. Organización.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14808 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1979), para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien declarar definitiva la lista de aspirantes admitidos que se publica a continuación:

TURNO LIBRE

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alarcón Moreno, Luis de	28.396.884
2	Arnal Monreal, Manuel	17.833.334
3	Aubareda Vives, José	36.893.527
4	Basurio Solaguren-Beascoa, Juan Antonio	14.891.145
5	Blanco Losada, Manuel Alejandro	35.263.830
6	Carcaño Gutiérrez, Antonio	45.258.119
7	Elorza Cavengt, Santiago	255.048
8	Escribano Sáez, Carlos	50.270.747
9	Fernández de Mata, José Manuel	1.467.077
10	Fernández Suárez, Eduardo	10.025.798
11	Fernández Torres, Alberto	274.873
12	Fúster Sinisterra, Eusebio	19.872.834
13	Galdón Brugarolas, Eugenio	15.770.020
14	García-Atance Lafuente, Salvador	51.176.918
15	García Solanes, José	19.966.029
16	Gaviña Santamaría, Pedro	14.843.869
17	Gómez Rodrigo, José Alejandro	2.445.590
18	González Blanch Roca, Francisco	2.488.919
19	Guardia Rojas, José	24.681.440
20	Gutiérrez Montes, Tomás	10.915.502
21	Iñiguez de Heredia Gómez, Alfonso C. ...	2.170.463
22	Izquierdo Pérez, José Luis	50.004.651
23	López González, Arcadio	628.766
24	Llonbart y de Santiesteban, Rafael María	40.001.227
25	Maqua García Vareada, Alfonso de	11.348.587
26	Marín Ordoqui, Francisco Javier	15.779.257
27	Martín Acebes, Ana María	50.015.262
28	Martín Acebes, Angel	50.019.875
29	Mata Galán, Emilio José	17.988.480
30	Miguel Anasagasti, Ignacio de	2.500.759
31	Moriyón Díez-Canero, Pedro	14.485.551
32	Muela Pareja, Mariano	2.498.601
33	Oliveros Lapuerta, Santiago Manuel	17.417.306
34	Pascual Fulgencio, José Luis	2.805.042
35	Perea-Millá Esquinas, José María	30.402.802
36	Pi Anguita, Joaquín	1.433.942

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
37	Pina Barrio, José Alejandro	51.176.305
38	Quintana de Blas, Santiago	2.065.454
39	Real Jiménez, León de	45.049.332
40	Romasanta Marquínez, Luis	12.687.784
41	Rosales Santiago, Leonardo	35.262.855
42	Tormo García, Luis Carlos	22.503.097
43	Truyols Salinas, Francisco de Asís	41.396.172
44	Vargas Revert, Pedro	8.674.509
45	Vereda Espada, Jacinto	3.042.624
46	Villacís Gorzález, José	5.234.266
47	Zamora Rodríguez, José Antonio	647.952
48	Zaragoza Rameau, José Alberto	624.173

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Fuentes de Blas, Juan Guillermo	29.269.280
2	López Vidal, Antonio	32.402.984
3	Martín Oar, Luis	1.787.419
4	Mendoza Fernández, Isabel	636.357

Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Serafín Ríos Mingarro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14809 *ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se resuelve aprobar las delegaciones efectuadas en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de la Escuela Judicial y lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 2 de noviembre de 1978, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la delegación efectuada por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo en favor del Magistrado de la Sala Tercera de dicho Alto Tribunal, don Luis Vacas Medina, para que presida el Tribunal censor de las referidas oposiciones; así como las delegaciones hechas por los excelentísimos señores Fiscal general del Estado y Director de la Escuela Judicial, en favor del Abogado Fiscal del mismo Alto Tribunal don José Raya Mario, y del Profesor numerario de la citada Escuela, don José Luis Nombela Nombela, respectivamente, para los cargos de Vocales del Tribunal calificador mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

14810 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se citan.*

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan: